



En real.

1

SELO TERCIERO, VZ REAL!  
AÑOS DE NRE SGTOSICENTOS  
NOVENTA Y SETS, Y NOVENTA  
TRES Y SETE.

Dinat. de A. del 1738 y 83

Dr. C. de C. de S. P.

Vol. : 1316      Sección Civil y Judicial  
Nº : 2  
Año : 1798

Cabañas José Vicente, contra Manuel Palacios , por  
deuda.

Foj. : 2

obra, y los embargos de q. se no se...  
muchas veces, impa... escusa...  
tando diversos epigios, y particularmente...  
no tener con q. pagar hasta se verificado  
la particion de su herencia y bienes, y no  
poco de q. en el dia ha tenido a mi...  
una con motivo de q. su padre D. Juan...  
palacio ha fallecido, dexando bienes consider...  
bles: lo pongo de manada, y pido a v. nro...  
ante el... cerca de campana...  
... ordenos...



En real.

1

SELLO TERCIERO, V39 REAL!  
AÑOS DE NUESTRO SECCIENTOS  
NOVENTA Y SEIS, Y NOVENTA  
Y SEIS

Simar... 1738 y 83

En el... de...

(10)

*P*

Yo el Rey... Abraica Ferran...  
... de Uyala, an...

unido conforme a... Emanuel...  
dere a esta... p. de...  
ta, q. le suplico el finado por hacerle bien, y la  
obra, y con embargo de q. se le ha...

muchas veces, impo...  
tando diversione fugitiva, y particularmente...

no tener con q. pagar hasta q. se verifique  
la particion de su herencia y averia, y no...

pecho de q. en el dia ha tenido a mi...  
funda en materia de q. su Padre...

facio ha fallecido, dexando bienes consid...  
bles: lo pongo de manada, y pido a unido...

... de campaña...  
... ordeno...

de esta Ciudad sin evacualla, á menos que  
dese Apoderado inintuido con pena, y sea  
lam<sup>to</sup> de estrador. Por tanto, y jurando á  
Dios não lox, y á una Cruz q<sup>e</sup> no proce  
de materia

A vno pide, y duplico se le  
haber por puesta la demanda, p<sup>ro</sup>veya

de como pide, y se le p<sup>ro</sup>veya, con la  
razon de que se pide, y se le p<sup>ro</sup>veya, con la  
razon de que se pide, y se le p<sup>ro</sup>veya, con la  
razon de que se pide, y se le p<sup>ro</sup>veya, con la

A summa de veinte y  
cinco mil setecientos noventa y ocho

Enviado á D. Manuel Pa-  
lacio, y p<sup>ro</sup>veyo en compania, li-  
bre de cumplimentar en la forma

Juan de Masferrer  
Fue el  
Fue el

2  
En este libro el Compendio precedido en  
Decreto del f.º de de ello doy fe

Ante  


(14)



Tu real.

SEANOS REDESSE, VOS REAL  
AÑOS DE SETE SETECIENTOS  
NOVENTA Y SEIS, Y NOVEN-  
TA Y SEETE.

Sinap *[Signature]* 1796